



DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de abril de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba la distinción y reconocimiento de “Municipio Emprendedor” a los siguientes cuatro ayuntamientos con un mayor grado de cumplimiento de las iniciativas en materia de emprendimiento recogidas en los Convenios suscritos con el INFO:

- Ayuntamiento de Mazarrón
- Ayuntamiento de Murcia
- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
- Ayuntamiento de Totana

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a seis de abril de dos mil dieciséis.



EXTRACTO DE DOCUMENTOS

PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE "MUNICIPIO EMPRENDEDOR" A LOS AYUNTAMIENTOS DE MAZARRÓN, MURCIA, PUERTO LUMBRERAS Y TOTANA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico	Total	
3	Propuesta del Director del INFO	Total	
4	Informe del Departamento de Crecimiento Empresarial del INFO	Total	
5	Certificado del Consejo de Emprendimiento	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a 31 de marzo de 2016

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Ley 5/2013 de 8 de julio de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, que en su artículo 19 (Municipio Emprendedor) dispone:

1. Los ayuntamientos que realicen políticas activas para propiciar el establecimiento y consolidación de las actividades empresariales en sus términos municipales, al amparo de los acuerdos suscritos con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previstos en el artículo anterior, recibirán el reconocimiento a nivel regional de "Municipio Emprendedor", lo que implicará el reconocimiento, difusión e implantación de las experiencias municipales de éxito llevadas a cabo en este ámbito, así como el apoyo financiero por parte de la administración regional para el desarrollo de una actuación futura concreta de incentivación a la actividad emprendedora en dicho municipio.

2. La declaración de "Municipio emprendedor" será acordada por el Consejo de Gobierno previo informe del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, considerando las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento que corresponda dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y empresarial.

Visto que el Informe técnico del departamento de Crecimiento Empresarial del Instituto de Fomento de fecha 22 de marzo de 2016, que concluye con la propuesta de reconocimiento "Municipio Emprendedor" de los ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana, ha sido informado favorablemente en el Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2016.

Visto que el Plan Emprendemos 2014-2017 está encuadrado en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia, así como integrado como punto número 10 en la Estrategia de Creación del Empleo aprobada por el Consejo de Gobierno, en virtud de lo que antecede y de conformidad con la legislación vigente, el Consejero que suscribe somete al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar el informe y la propuesta de distinción y reconocimiento de “Municipio Emprendedor” a los siguientes cuatro ayuntamientos con un mayor grado de cumplimiento de las iniciativas en materia de emprendimiento recogidas en los Convenios suscritos con el INFO:

- Ayuntamiento de Mazarrón
- Ayuntamiento de Murcia
- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
- Ayuntamiento de Totana

Murcia, 31 de marzo de 2012

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO. TURISMO. Y EMPLEO



1J16VA000036

INFORME JURÍDICO

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de reconocimiento de “Municipio Emprendedor” a los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

Vista la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a elevación a Consejo de Gobierno de adopción de Acuerdo de reconocimiento de “Municipio Emprendedor” a los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana, para su posterior traslado por éste a la Asamblea Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME**:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como, la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

SEGUNDA.- La Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, en su artículo 19 (Municipio Emprendedor) dispone:

“1. Los ayuntamientos que realicen políticas activas para propiciar el establecimiento y consolidación de las actividades empresariales en sus términos municipales, al amparo de los acuerdos suscritos con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previstos en el artículo anterior, recibirán el reconocimiento a nivel regional de “Municipio Emprendedor”, lo que implicará el reconocimiento, difusión e implantación de las experiencias municipales de éxito llevadas a cabo en este ámbito, así como el apoyo financiero por parte de la administración regional para el desarrollo de una actuación futura concreta de incentivación a la actividad emprendedora en dicho municipio.”



1J16VA000036

2. La declaración de "Municipio emprendedor" será acordada por el Consejo de Gobierno previo informe del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, considerando las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento que corresponda dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y empresarial."

TERCERA.- El proyecto 'Municipio Emprendedor' es una actuación enmarcada en el Plan Emprendemos 2014-2017 de la Región de Murcia, que el Gobierno regional, a través del Instituto de Fomento (INFO), puso en marcha de forma pionera en España, y por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

Esta actuación se articula a través del establecimiento de Convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

CUARTA.- De conformidad con la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2015, los Ayuntamientos que han suscrito con el INFO el Convenio Municipio Emprendedor son Alhama de Murcia, Cehegín, Molina de Segura, Yecla, Totana, Cartagena, Cieza, Archena, Lorquí, Puerto Lumbreras, Águilas, Abarán, Fuente Álamo, Mula, La Unión, Jumilla, Santomera, Beniel, Murcia, Fortuna, San Pedro del Pinatar, Ceutí, y Mazarrón.

Con fecha 22 de marzo de 2016 el departamento de Crecimiento Empresarial del Instituto emitió Informe Ejecutivo sobre el reconocimiento de Municipio Emprendedor, en el que se recogen todas las actuaciones de emprendimiento llevadas a cabo por cada uno de los 23 ayuntamientos que han suscrito el Convenio con el Instituto de Fomento. El informe analiza el grado de cumplimiento y el estado de los compromisos, iniciativas y medidas adoptadas por cada uno de los municipios, identificando aquellos que se han definido como compromisos mínimos para lograr el reconocimiento "Municipio Emprendedor".

Una vez analizado el grado de cumplimiento por parte de cada uno de los ayuntamientos, el citado informe concluye que los municipios que merecen el reconocimiento "Municipio Emprendedor" son los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

En sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2016, el Consejo del Emprendimiento ha informado favorablemente la propuesta del reconocimiento "Municipio Emprendedor" a



1J16VA000036

los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 5/2013, de 8 de julio.

QUINTA.- Según el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento del desarrollo económico regional; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; turismo; apoyo empresarial; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de Propuesta de Acuerdo de reconocimiento de "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

Murcia, 31 de marzo de 2016.
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA DECLARACIÓN DE “MUNICIPIO EMPRENDEDOR”.

El proyecto 'Municipio Emprendedor' es una actuación enmarcada en el Plan Emprendemos 2014-2017 de la Región de Murcia, que el Gobierno regional, a través del Instituto de Fomento (INFO), puso en marcha de forma pionera en España, y por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

Esta actuación se articula a través del establecimiento de Convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

La idea del proyecto Municipio Emprendedor se basa en la consideración de los municipios como el entorno natural y directo de desenvolvimiento de los emprendedores y las empresas, y el reconocimiento de su capacidad normativa y tributaria que puede ser utilizada en pro de aumentar la actividad económica de sus territorios.

Las principales medidas contempladas en los Convenios son las siguientes:

- Fomento del espíritu emprendedor en la sociedad
- Identificación de nicho de autoempleo con potencial en el entorno municipal.
- Identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal
- Financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal para favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.
- Simplificación administrativa y reducción de trámites para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales.
- Promoción y refuerzos de infraestructuras integradas en la Red de viveros regional
- Identificación de puesta en valor de infraestructuras empresariales existentes
- Desarrollo de actividades de apoyo al tejido empresarial y potenciales emprendedores

A 31 de diciembre de 2015 los 23 ayuntamientos que han suscrito con el INFO el Convenio Municipio Emprendedor son Alhama de Murcia, Cehegín, Molina de Segura,

Yecla, Totana, Cartagena, Cieza, Archena, Lorquí, Puerto Lumbreras, Águilas, Abarán, Fuente Álamo, Mula, La Unión, Jumilla, Santomera, Beniel, Murcia, Fortuna, San Pedro del Pinatar, Ceutí, y Mazarrón.

Con fecha 22 de marzo de 2016 el departamento de Crecimiento Empresarial del Instituto ha emitido el “Informe Convenio Municipio Emprendedor” en el que se recogen todas las actuaciones de emprendimiento llevadas a cabo por cada uno de los 23 ayuntamientos que han suscrito el Convenio con el Instituto de Fomento. El objetivo de este informe es analizar el grado de cumplimiento y el estado de los compromisos, iniciativas y medidas adoptadas por cada uno de los municipios, identificando aquellos que se han definido como compromisos mínimos para lograr el reconocimiento “Municipio Emprendedor”.

Una vez analizado el grado de cumplimiento por parte de cada uno de los ayuntamientos, el citado informe concluye que los municipios que merecen el reconocimiento “Municipio Emprendedor” son los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

La Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, en su artículo 19 (Municipio Emprendedor) dispone:

1. Los ayuntamientos que realicen políticas activas para propiciar el establecimiento y consolidación de las actividades empresariales en sus términos municipales, al amparo de los acuerdos suscritos con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previstos en el artículo anterior, recibirán el reconocimiento a nivel regional de “Municipio Emprendedor”, lo que implicará el reconocimiento, difusión e implantación de las experiencias municipales de éxito llevadas a cabo en este ámbito, así como el apoyo financiero por parte de la administración regional para el desarrollo de una actuación futura concreta de incentivación a la actividad emprendedora en dicho municipio.

2. La declaración de “Municipio emprendedor” será acordada por el Consejo de Gobierno previo informe del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, considerando las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento que corresponda dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y empresarial.

En sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2016, el Consejo del Emprendimiento ha informado favorablemente la propuesta del reconocimiento “Municipio Emprendedor” a los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

Conforme a lo anterior, se realiza la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Consejo de Gobierno el Informe Municipio Emprendedor de fecha 22 de marzo de 2016, que propone que los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana reciban el reconocimiento de "Municipio Emprendedor", y los efectos se acompañan informe y certificado del acuerdo adoptado por el Consejo del Emprendimiento.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO

Javier Celdrán Lorente

EXCMO. SR D. JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN
CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, Y EMPLEO

INFORME EJECUTIVO

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE MUNICIPIO EMPRENDEDOR
DESTINO: CONSEJO DEL EMPRENDIMIENTO



**MUNICIPIO
EMPRENDEDOR**
REGIÓN DE MURCIA

Plan de apoyo a los emprendedores 2014-2017

Murcia, 22 de marzo de 2016

“Municipio Emprendedor”

INDICE

1. **Antecedentes**
2. **Objetivo del Informe**
3. **Relación de Ayuntamientos con Convenio Municipio Emprendedor**
4. **Compromisos de los ayuntamientos contemplados en el Convenio**
5. **Visitas a los ayuntamientos**
6. **Análisis del grado de cumplimiento y resultados**
7. **Iniciativas de emprendimiento más innovadoras**
8. **Conclusiones**

1) Antecedentes

El proyecto 'Municipio Emprendedor' es una actuación enmarcada en el 'Plan Emprendemos' de la Región de Murcia, que el Gobierno regional, a través del Instituto de Fomento (INFO), puso en marcha de forma pionera en España, y por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

Se articula a través del establecimiento de Convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

La idea del proyecto Municipio Emprendedor se basa en la consideración de los municipios como el entorno natural y directo de desenvolvimiento de los emprendedores y las empresas, y el reconocimiento de su capacidad normativa y tributaria que puede ser utilizada en pro de aumentar la actividad económica de sus territorios.

Las principales medidas contempladas en los Convenios son las siguientes:

- Fomento del espíritu emprendedor en la sociedad
- Identificación de nicho de autoempleo con potencial en el entorno municipal.
- Identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal
- Financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal para favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.
- Simplificación administrativa y reducción de trámites para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales.
- Promoción y refuerzos de infraestructuras integradas en la Red de viveros regional
- Identificación de puesta en valor de infraestructuras empresariales existentes
- Desarrollo de actividades de apoyo al tejido empresarial y potenciales emprendedores

2) Objetivo del Informe

Con fecha 22 de marzo el departamento de Crecimiento Empresarial ha emitido "Informe Convenio Municipio Emprendedor" en el que se recogen todas las actuaciones de emprendimiento llevadas a cabo por cada uno de los ayuntamientos que han suscrito el Convenio con el Instituto de Fomento.

El principal objetivo de este informe es analizar el grado de cumplimiento y el estado de los compromisos, iniciativas y medidas adoptadas por cada uno de los municipios, identificando aquellos que se han definido como compromisos mínimos para lograr el reconocimiento "Municipio Emprendedor", y proponiendo aquellos municipios que merezcan este reconocimiento.

El presente "Informe ejecutivo" un resumen del mencionado Informe del departamento, del análisis llevado a cabo y de las conclusiones del mismo.

El reconocimiento anual como "Municipio Emprendedor", de acuerdo a la Ley de Emprendedores regional, tiene que ser acordado por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo del Emprendimiento. Por lo tanto, este informe, que contiene el análisis del grado de cumplimiento definitivo de los compromisos adoptados por cada municipio, con especial

relevancia de los establecidos en los Convenios suscritos, va dirigido al Consejo del Emprendimiento, que propondrá los reconocimientos que estime oportunos al Consejo de Gobierno, que será quien finalmente los declare.

Por otra parte, y al margen de los citados reconocimientos, el Instituto de Fomento procederá a premiar las propuestas más innovadoras y más creativas entre todas las iniciativas de emprendimiento puestas en marcha durante el ejercicio 2015 por los distintos ayuntamientos.

3) Relación de ayuntamientos con Convenio Municipio Emprendedor

Con fecha 10 de mayo de 2012, el INFO suscribió el primero de los Convenios Municipio Emprendedor con el ayuntamiento de Alhama de Murcia, y a 31 de diciembre de 2015, ya son 23 los ayuntamientos con los que se ha suscrito el Convenio Municipio Emprendedor.

El objetivo para este año 2016 es seguir ampliando la red de municipios adscritos a este proyecto. Con fecha 22 de febrero se ha suscrito un nuevo Convenio con el municipio de Alcantarilla.

La relación de los 23 municipios con Convenio firmado a 31 de diciembre de 2015, ordenados según la fecha de la firma de los mismos, es la siguiente:

	MUNICIPIO	FECHA CONVENIO
1	ALHAMA DE MURCIA	10/05/2012
2	CEHEGÍN	12/06/2012
3	MOLINA DE SEGURA	10/08/2012
4	YECLA	08/10/2012
5	TOTANA	16/10/2012
6	CARTAGENA	25/10/2012
7	CIEZA	26/12/2012
8	ARCHENA	04/03/2013
9	LORQUÍ	15/04/2013
10	PUERTO LUMBRERAS	28/05/2013
11	ÁGUILAS	27/06/2013
12	ABARÁN	11/07/2013
13	FUENTE ÁLAMO	29/08/2013
14	MULA	03/12/2013
15	LA UNIÓN	17/12/2013
16	JUMILLA	21/01/2014
17	SANTOMERA	24/03/2014
18	BENIEL	26/03/2014
19	MURCIA	11/10/2014
20	FORTUNA	21/10/2014
21	SAN PEDRO PINATAR	23/10/2014
22	CEUTI	09/04/2015
23	MAZARRON	09/04/2015

4) Compromisos de los ayuntamientos establecidos en los Convenios

Los compromisos en materia de apoyo al emprendimiento contemplados en los Convenios suscritos entre el Instituto de Fomento y los ayuntamientos son los 12 siguientes:

	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	“Cheque asesora”	Disponer de un mecanismo que facilite a los emprendedores y las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento.
2	“Cheque incuba”	En caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas, centro de desarrollo empresarial, espacio co-working o similar, deberá disponer de un programa de incentivos a la incubación
3	“Red de viveros”	En caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas o esté en proceso de tenerlo, deberá estar adscrito a la red de viveros y ser partícipe de su dinamización y desarrollo
4	“Plan de impulso empresarial”	Adopción de medidas-ayudas, como por ejemplo bonificaciones fiscales acompañadas de facilidades en el acceso a suelo, para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.
5	“Encuentra tu sitio”	Disponer del servicio a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento
6	“Oportunidades de negocio en el municipio”	Realización y actualización de informes sobre “Oportunidades de negocio en el municipio” (al menos 1 al año)
7	“Servicio PAE”	Servicio PAE Punto de Atención al Emprendedor presencial y/o virtual: Alta de autónomos y empresas.
8	“Servicio de Transmisión de empresas”	Apoyo al “Servicio de Transmisión de empresas” y/o formación de al menos uno de los técnicos para ofrecer este servicio y hacer promoción del mismo.
9	“Plan de Desarrollo de Capital Humano”	Puesta en marcha al menos 2 proyectos del “Plan de Desarrollo de Capital Humano”, para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia
10	“Jornadas y Talleres”	Realización de “Jornadas y Talleres” para emprendedores y estimular vocaciones empresariales (al menos 8 al año)
11	“Foro de Municipio/INFO”	Participación en el “Foro de Municipio/INFO”, creado para la simplificación-homogeneización de las ordenanzas municipales en el ámbito de la promoción de la actividad empresarial y aplicación de la ley de unidad de mercado.
12	Difusión proyectos “Horizonte 2020”	Participar en la difusión y promoción de alternativas y proyectos “Horizonte 2020”. Se valorará el participar en al menos un proyecto europeo o asumir el compromiso de que se va a participar en uno en los próximos 6-12 meses.

5) Visitas realizadas a los ayuntamientos

El Instituto de Fomento ha procedido durante los meses de enero y febrero de 2016 a visitar la totalidad de los municipios con los que ha suscrito Convenio Emprendedor, y a la realización de un análisis para determinar cuales de ellos son merecedores del reconocimiento o distinción de **"Municipio Emprendedor"**, en función de la puesta en marcha de las iniciativas descritas en los Convenios, elaborando una ficha individual por municipio en la que se describen las iniciativas que cada uno de ellos ha llevado a cabo desde la fecha de la firma del convenio.

Las fechas de las visitas realizadas han sido las siguientes:

	MUNICIPIO	FECHA VISITA
4	YECLA	26/01/2016
16	JUMILLA	26/01/2016
1	ALHAMA DE MURCIA	28/01/2016
10	PUERTO LUMBRERAS	28/01/2016
5	TOTANA	02/02/2016
11	ÁGUILAS	02/02/2016
23	MAZARRON	02/02/2016
17	SANTOMERA	09/02/2016
3	MOLINA DE SEGURA	11/02/2016
7	CIEZA	11/02/2016
9	LORQUÍ	11/02/2016
12	ABARÁN	11/02/2016
2	CEHEGÍN	16/02/2016
14	MULA	16/02/2016
19	MURCIA	17/02/2016
6	CARTAGENA	18/02/2016
13	FUENTE ÁLAMO	18/02/2016
21	SAN PEDRO PINATAR	18/02/2016
18	BENIEL	23/02/2016
20	FORTUNA	23/02/2016
15	LA UNIÓN	24/02/2016
8	ARCHENA	25/02/2016
22	CEUTI	25/02/2016

6) Análisis del grado de cumplimiento y resultados

Teniendo en cuenta todas las observaciones anteriores, y una vez llevado a cabo el análisis y cómputo de la información aportada por cada uno de los ayuntamientos integrantes del proyecto Municipio Emprendedor, la valoración del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios suscritos por cada uno de ellos es la siguiente:

	MUNICIPIO	PUNTUACIÓN	Vivero municipal
23	MAZARRON	10	SI
19	MURCIA	10	SI
10	PUERTO LUMBRERAS	10	SI
5	TOTANA	10	SI
3	MOLINA DE SEGURA	9	SI
14	MULA	9	NO
17	SANTOMERA	8	SI
8	ARCHENA	8	NO
6	CARTAGENA	8	NO
22	CEUTI	8	NO
7	CIEZA	8	NO
21	S PEDRO PINATAR	8	NO
11	AGUILAS	7	SI
1	ALHAMA MURCIA	7	SI
16	JUMILLA	7	SI
15	LA UNION	7	NO
9	LORQUI	7	NO
4	YECLA	6	SI
12	ABARAN	5	NO
18	BENIEL	5	NO
2	CEHEGIN	4	SI
20	FORTUNA	4	NO
13	FUENTE ALAMO	2	NO

7) Iniciativas de emprendimiento más innovadoras

El Premio a las iniciativas más innovadoras y creativas en materia de emprendimiento, entre todas las propuestas de los distintos Ayuntamientos, son las 4 siguientes:

Ayuntamiento de Archena

Proyecto: Archena Tour Free

Entre las actividades y acciones tendentes a la creación de empleo, el Ayuntamiento ha diseñado el proyecto "ARCHENA TOUR FREE", donde emprendedores con la cualificación adecuada, principalmente de Turismo, Historia, Bellas Artes, etc., realizan visitas guiadas a la localidad, a cambio sólo de propinas. Este es un proyecto que pretende que titulados y/o estudiantes puedan demostrar sus conocimientos sobre el municipio, su cultura, costumbres, historia, etc. a los turistas, como experiencia previa antes de decidirse a montar su propia empresa.

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Talleres IPE (Itinerarios Personales hacia el Empleo)

El objetivo del Programa IPE (Itinerarios Personales hacia el Empleo) es facilitar y promover el desarrollo de competencias, personales, sociales y laborales de las personas desempleadas, situándolas en una posición favorable ante el mercado de trabajo; considerando dicho programa como un proceso de ayuda y acompañamiento, utilizando las nuevas posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El Centro de Desarrollo Local, como instrumento para resolver y aportar esfuerzos a favor de la formación y el empleo, pone en marcha estos talleres con el objetivo de que las personas desempleadas adopten una actitud activa para la búsqueda de empleo y/o la realización de actividades formativas para la adquisición de una mayor cualificación profesional.

Los talleres contenidos en el Programa son los siguientes:

- 1- Taller de Comunicación eficaz.
- 2- Taller de Orientación Laboral para el Empleo.
- 3- Taller Teórico-práctico de Herramientas para la Búsqueda Activa de Empleo.
- 4- Taller de Recursos para la BAE
- 5- Trabaja en la Administración.
- 6- Búsqueda de Oposiciones en Internet.
- 7- Crear Empresas, una alternativa de Empleo.
- 8- Taller 1 de Iniciación a la Informática.
- 9- Taller 2 de Iniciación a la Informática.
- 10- 060 Realización de Trámites con la Administración.

Ayuntamiento de Murcia

Proyecto CONTI-GO!

Este proyecto consiste en una experiencia de apoyo al autoempleo que pretende fomentar el emprendimiento entre mamás y papás recientes, conciliando la vida profesional con la familiar, de forma que estos futuros emprendedores reciben formación y acompañamiento para iniciar su propio negocio.

Se trata de una iniciativa impulsada por la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Murcia en colaboración con emprendedores y organizaciones empresariales del municipio. El programa formativo tiene 15 horas de duración, dividido en cinco talleres, uno por semana. Cada uno de ellos se divide a su vez en tres bloques con pausas para facilitar la atención a los bebés, y en salas habilitadas para asistir con bebés.

"CONTI-go!" está orientado en primer lugar a madres y padres con bebés que están pensando en emprender y que ya tienen alguna idea en la cabeza, preferentemente para participar con bebés menores de 1 año, aunque se puede asistir también con niños menores de 3 años.

Además, las participantes recibirán el apoyo del Centro de Iniciativas Municipales (CIM-M) para seguir desarrollando su proyecto una vez finalicen los talleres y podrán ser becadas con una estancia de 6 meses en el CIM-M para consolidar su idea de negocio.

Ayuntamiento de Ceutí Proyecto Ecoembes

Esta iniciativa de Ceutí está recogida dentro de sus medidas de Difusión de Oportunidades de Financiación a través de métodos innovadores. Consiste en recoger información sobre posibles beneficiarios a través de diversos métodos. Por ejemplo, en el juego de reciclaje ECOEMBES, los adultos deben seleccionar dónde deben ir a parar los distintos desechos, y al mismo tiempo deberán rellenar una ficha con sus datos para participar en un sorteo. Al recoger estos datos, se les da la opción de que aporten una dirección de correo si desean recibir información sobre cursos, jornadas, ayudas, etc.

8) Conclusiones

Tras la valoración del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios Municipio Emprendedor por parte de los Ayuntamientos, podemos concluir que un 74% de los ayuntamientos (17 de los 23) han puesto en marcha más del 50% de las iniciativas (al menos 7) contempladas en el Convenio.

Proponemos que la distinción y reconocimiento como **Municipio Emprendedor**, se otorgue a los siguientes cuatro ayuntamientos con mayor grado de cumplimiento de dichas iniciativas:

- **Ayuntamiento de Mazarrón**
- **Ayuntamiento de Murcia**
- **Ayuntamiento de Puerto Lumbreras**
- **Ayuntamiento de Totana**

Por otra parte, proponemos que sean premiadas como **Iniciativas más innovadoras** en materia de emprendimiento las cuatro siguientes:

- **Ayuntamiento de Archena: Proyecto "Archena Tour Free"**
- **Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: "Talleres IPE" (Itinerarios Personales Empleo)**
- **Ayuntamiento de Murcia: Proyecto "CONTI-GO!"**
- **Ayuntamiento de Ceutí: Proyecto "Ecoembes"**

Murcia, a 22 de marzo de 2016

Alvaro Armada Canas
Jefe del Departamento de Crecimiento Empresarial



ISABEL DEL REY CARRIÓN, SECRETARIA EL CONSEJO DEL EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CERTIFICO

Que de acuerdo al borrador del acta de la reunión del pasado día 22 de marzo de 2016, el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia informó favorablemente la propuesta de distinción y reconocimiento de **“Municipio Emprendedor”** a los siguientes cuatro ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Mazarrón
- Ayuntamiento de Murcia
- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
- Ayuntamiento de Totana

Y para que así conste, y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente certificación, autorizada con el Vº Bº del Presidente, D. Juan Hernández Albarracín, en Murcia a 22 de marzo de 2016.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan Hernández Albarracín

Isabel del Rey Carrión



1J16VA000036

INFORME JURÍDICO

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de reconocimiento de “Municipio Emprendedor” a los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

Vista la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a elevación a Consejo de Gobierno de adopción de Acuerdo de reconocimiento de “Municipio Emprendedor” a los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana, para su posterior traslado por éste a la Asamblea Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME**:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como, la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

SEGUNDA.- La Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, en su artículo 19 (Municipio Emprendedor) dispone:

“1. Los ayuntamientos que realicen políticas activas para propiciar el establecimiento y consolidación de las actividades empresariales en sus términos municipales, al amparo de los acuerdos suscritos con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previstos en el artículo anterior, recibirán el reconocimiento a nivel regional de “Municipio Emprendedor”, lo que implicará el reconocimiento, difusión e implantación de las experiencias municipales de éxito llevadas a cabo en este ámbito, así como el apoyo financiero por parte de la administración regional para el desarrollo de una actuación futura concreta de incentivación a la actividad emprendedora en dicho municipio.”



1J16VA000036

2. La declaración de "Municipio emprendedor" será acordada por el Consejo de Gobierno previo informe del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, considerando las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento que corresponda dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y empresarial."

TERCERA.- El proyecto 'Municipio Emprendedor' es una actuación enmarcada en el Plan Emprendemos 2014-2017 de la Región de Murcia, que el Gobierno regional, a través del Instituto de Fomento (INFO), puso en marcha de forma pionera en España, y por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

Esta actuación se articula a través del establecimiento de Convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

CUARTA.- De conformidad con la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2015, los Ayuntamientos que han suscrito con el INFO el Convenio Municipio Emprendedor son Alhama de Murcia, Cehegín, Molina de Segura, Yecla, Totana, Cartagena, Cieza, Archena, Lorquí, Puerto Lumbreras, Águilas, Abarán, Fuente Álamo, Mula, La Unión, Jumilla, Santomera, Beniel, Murcia, Fortuna, San Pedro del Pinatar, Ceutí, y Mazarrón.

Con fecha 22 de marzo de 2016 el departamento de Crecimiento Empresarial del Instituto emitió Informe Ejecutivo sobre el reconocimiento de Municipio Emprendedor, en el que se recogen todas las actuaciones de emprendimiento llevadas a cabo por cada uno de los 23 ayuntamientos que han suscrito el Convenio con el Instituto de Fomento. El informe analiza el grado de cumplimiento y el estado de los compromisos, iniciativas y medidas adoptadas por cada uno de los municipios, identificando aquellos que se han definido como compromisos mínimos para lograr el reconocimiento "Municipio Emprendedor".

Una vez analizado el grado de cumplimiento por parte de cada uno de los ayuntamientos, el citado informe concluye que los municipios que merecen el reconocimiento "Municipio Emprendedor" son los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

En sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2016, el Consejo del Emprendimiento ha informado favorablemente la propuesta del reconocimiento "Municipio Emprendedor" a



1J16VA000036

los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 5/2013, de 8 de julio.

QUINTA.- Según el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento del desarrollo económico regional; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; turismo; apoyo empresarial; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de Propuesta de Acuerdo de reconocimiento de "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Mazarrón, Murcia, Puerto Lumbreras y Totana.

Murcia, 31 de marzo de 2016.
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO